



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

J.G.L. nº 16/17

En En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D^a María Luisa Martínez Mora, D. Alfredo Catalá Martínez, D^a Carmen Lapeña Bueno, D. José Luís García García, asistidos del Secretario de la Corporación D. Luis Ramia de Cap Salvatella, hallándose presente la interventora acctal D^a Sonia Noguero Rodríguez.

Excusa su asistencia D^a Josefa Luján Martínez y D. José Francisco Herrero Monzó.

Secretaria

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 10 de abril de 2017, de carácter ordinario, sin introducir en la misma modificación alguna.

Intervención

2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 1082/2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 7/2017. INDEMNIZACIÓN SEGURO POR DAÑOS EN SEMÁFORO EN CALLE VALENCIA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Patrimonio

3.- DECLARACIÓN DE ARCHIVO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 73/2017, DEL EXPEDIENTE Nº 817/2015 DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, FORMULADA POR D^{ÑA}. MARÍA FÁTIMA MARTÍNEZ RODRIGO.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

J.G.L. nº 16/17

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo.

4.- DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROMOVIDA POR DÑA. ARANZAZU ARNAL PINEDA (EXP. 604/2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo de desestimación de la reclamación.

Subvenciones

5.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO: OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda solicitar subvención.

Policía Local

6.- OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE RECOMPENSAS Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE MISLATA.

La Junta de Gobierno Local, acuerda el otorgamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO